

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 AGO 2014

**VISTO** las notas presentadas por el Jefe de Departamento de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante las mismas solicitaba autorización para la compra de un monitor led 19 pulgadas para computadora, de acuerdo a lo determinado por la Dirección de Tecnología de esta Cámara.

Que asimismo requiere la adquisición de una cámara fotográfica CANON, con las descripciones que se adjunta en presupuesto, la que es esencial para el funcionamiento del área ya que diariamente se cubren varios eventos periodísticos solicitados por la autoridades de esta Cámara.

Que el suscripto autorizó la compra de un monitor led 19 pulgadas y una Cámara fotográfica, autorizado el de menor valor, de acuerdo al presupuesto adjunto; siendo de la firma Foto Eduardo's, el único comercio que posee dicha marca.

Que corresponde encomendar a través de la Dirección de Tecnología en coordinación con la Dirección de Contratación y Administración de Bienes y la Dirección de Prensa Institucional, la prosecución de los trámites necesarios para acceder a la compra de los mismos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-**AUTORIZAR la comprar de un monitor led 19 pulgadas, de acuerdo a lo determinado por la Dirección de Tecnología de esta Cámara, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º.**AUTORIZAR la compra de una cámara fotográfica CANON, de acuerdo al presupuesto adjunto, siendo autorizado el de menor valor, correspondiente a la firma Foto Eduardo's, de acuerdo a las notas presentadas por el Jefe de Departamento Prensa Institucional, Sr. Roberto TOLEDO.

**ARTÍCULO 3º.-** ENCOMENDAR a la Dirección de Contrataciones y Administración de Bienes, en Coordinación con la Dirección de Tecnología y la Dirección de Prensa, a la prosecución de los trámites necesarios para dar cumplimiento a la adquisición de los mismos.

Juan Felipe RODRIGUEZ

Vice-Presidente 1º

a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 5°.-** Regístrese comuníquese a la Secretaria Administrativa, cumplido archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**534 / 14**

**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo